



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 33 fracción IV, incisos a), b), d), 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 39, 40, fracción II, 42, 43, 56 fracción VIII y 66 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 5, 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos f) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el Dictamen relativo a la desincorporación del dominio público municipal de 5-cinco vehículos declarados como pérdida total, con base en el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. En fecha 09 de junio de 2022 se remitió a la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación de 5-cinco vehículos, con la finalidad de ser desincorporados del dominio público municipal, en virtud de haber sido objetos de siniestro y declarados como pérdida total por Seguros Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, y Qualitas Compañía de Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, documentación que se detalla a continuación:

- a) Del vehículo marca Dodge, tipo Charger, modelo 2017 con número de serie 2C3CDXAG5HH503248, número de control patrimonial 82448 y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro 114653/2020, de fecha 11 de julio de 2020. Se anexa:
1. Copia del oficio número DASSPVM/0514/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, recibido en la Dirección de Patrimonio, el día 10 de diciembre de 2021;
 2. Copia de la factura de origen número ANS4867 expedida por Car One Monterrey, S.A. de C.V., de fecha 29 de diciembre de 2016;
 3. Copia de la tarjeta de circulación con folio número 1600998086, expedida por el Instituto de Control Vehicular del Gobierno del Estado de Nuevo León;
 4. Copia de las fotografías de los daños causados a la unidad; y
 5. Copia del escrito de fecha 26 de enero de 2022, de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, dirigido al personal competente, por el que

Dictamen respecto a la desincorporación del Dominio Público Municipal de 5 vehículos declarados pérdida total.



Gobierno
de
—
Monterrey

comunica la pérdida total por daños materiales del vehículo, para el trámite de la baja de placas correspondiente.

- b) Del vehículo marca Dodge, tipo Charger, modelo 2017, número de serie 2C3CDXAG3HH503250, con número de control patrimonial 82450, y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número 116533/2020, de fecha 07 de agosto de 2020. Se anexa:
1. Copia del oficio número DASSPVM/0513/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, recibido en la Dirección de Patrimonio de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Finanzas y Administración, el día 10 de diciembre de 2021;
 2. Copia de la factura de origen número ANS4869 expedida por Car One Monterrey, S. A. de C. V. de fecha 29 de diciembre de 2016;
 3. Copia de la tarjeta de circulación con folio número 1600998088, expedida por el Instituto de Control Vehicular del Gobierno del Estado de Nuevo León;
 4. Copias de las fotografías de los daños causados a la unidad; y
 5. Copia del escrito de fecha 26 de enero de 2022, de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, dirigido a las autoridades competentes, por el que comunica la pérdida total del vehículo, para el trámite de la baja de placas correspondiente.
- c) Del vehículo marca Dodge, tipo Charger, modelo 2020, con número de serie 2C3CDXAG6LH108973, número de control patrimonial 83335 y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número 0953557/2021, de fecha 15 de septiembre de 2021. Se anexa:
1. Copia del oficio número DASSPVM/0593/2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, recibido en la Dirección de Patrimonio, el día 23 de diciembre de 2021;
 2. Copia de la factura de origen número ANS11121 expedida por Car One Monterrey, S.A. de C.V., de fecha 05 de diciembre de 2019;
 3. Copia de la tarjeta de circulación con folio número 1800891103, expedida por el Instituto de Control Vehicular del Gobierno del Estado de Nuevo León;
 4. Copia de las fotografías de los daños causados a la unidad; y
 5. Copia del escrito de fecha 24 de enero de 2022, de Quálitas Compañía de Seguros, S. A. de C. V., dirigido a quien corresponda, sobre la pérdida total por daños materiales del vehículo, para el trámite de la baja de placas correspondiente.

Dictamen respecto a la desincorporación del Dominio Público Municipal de 5 vehículos declarados pérdida total.



Gobierno
de
—
Monterrey

- d) Del vehículo marca Dodge, tipo Ram 2500, modelo 2017, con número de serie 3C6SRADT8HG582887, número de control patrimonial 82340 y que fue determinado pérdida total (incendio), según siniestro número 113361/2021, de fecha 24 de junio de 2021. Se anexa:
1. Copia del oficio número DASSPC/1297/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, recibido en la Dirección de Patrimonio, el día 23 de marzo de 2022;
 2. Copia de la factura de origen número 15733 A expedida por Autokam Regiomontana, S.A. de C.V., de fecha 19 de diciembre de 2016;
 3. Copia de la tarjeta de circulación con folio número 1600852321, expedida por el Instituto de Control Vehicular del Gobierno del Estado de Nuevo León;
 4. Copia de las fotografías de los daños causados a la unidad; y
 5. Copia del escrito de fecha 30 de marzo de 2022, de Seguros Banorte, S.A. de C.V., dirigido a la autoridad competente, sobre la pérdida total del vehículo, para el trámite de la baja de placas correspondiente.
- e) Del vehículo marca Ram, tipo Ram 2500, modelo 2018, con número de serie 3C6SRADT3JG198814, número de control patrimonial 82779 y que fue determinado pérdida total (incendio), según siniestro número 128298/2021, de fecha 13 de diciembre de 2021. Se anexa:
1. Copia del oficio número DASSPC/1020/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, recibido en la Dirección de Patrimonio, el día 22 de febrero de 2022;
 2. Copia de la factura de origen número 19366 A expedida por Autokam Regiomontana, S.A. de C.V., de fecha 01 de noviembre de 2017;
 3. Copia de la tarjeta de circulación con folio número 1700316903, expedida por el Instituto de Control Vehicular del Gobierno del Estado de Nuevo León.
 4. Copia de las fotografías de los daños causados a la unidad; y
 5. Copia del escrito de fecha 31 de marzo de 2022, de Seguros Banorte, S.A. de C.V., dirigido a al personal competente, sobre la pérdida total por daños materiales del vehículo, para el trámite de la baja de placas correspondiente.

Por lo anterior, y

Dictamen respecto a la desincorporación del Dominio Público Municipal de 5 vehículos declarados pérdida total.



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante el Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 33 fracción IV incisos a), b), d), 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 39, 40, fracción II, 42, 43, 56 fracción VIII y 66 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 5, 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos f) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. El artículo 171 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

TERCERO. Los vehículos objeto del presente dictamen forman parte del dominio público municipal, en virtud de lo establecido por el artículo 203, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el cual dispone que se consideran bienes del dominio público municipal los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para los dichos fines, entre otros.

CUARTO. El artículo 208, primer párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que podrán ser desincorporados los bienes del dominio público municipal cuando por algún motivo dejen de ser útiles para los fines de servicio público, previo acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

QUINTO. Los artículos 56 fracción VIII y 66 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la desafectación o desincorporación de bienes del dominio público municipal, requiriéndose la publicación del acto en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO. Que tras haber estudiado y analizado los expedientes anteriormente descritos, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, pudo constatar que los bienes muebles del dominio público municipal fueron objetos de siniestros y declarados como pérdida total por las aseguradoras Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

Dictamen respecto a la desincorporación del Dominio Público Municipal de 5 vehículos declarados pérdida total.



Gobierno
de
—
Monterrey

SÉPTIMO. La desincorporación del dominio público municipal de los vehículos oficiales siniestrados es necesario para concluir con el proceso de indemnización por parte de las compañías de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., al Municipio de Monterrey, Nuevo León, en virtud de que los mismos actualmente no se encuentran en servicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público municipal de 5-cinco vehículos por ya no ser útiles para el servicio público, los cuales fueron objetos de siniestro y declarados como pérdida total por las compañías de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se instruyen a las Direcciones de Patrimonio de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO** del presente Dictamen, así como a la elaboración del instrumento jurídico respectivo.

TERCERO. Difúndanse los presentes Acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE JUNIO DE 2022

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS
INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO
MUNICIPALES**

Dictamen respecto a la desincorporación del Dominio Público Municipal de 5 vehículos declarados pérdida total.



Gobierno
de
—
Monterrey

**SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA
VILLARREAL VILLARREAL
COORDINADORA
RÚBRICA**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO
BERCHELMANN
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH
PARTIDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

Dictamen respecto a la desincorporación del Dominio Público Municipal de 5 vehículos declarados pérdida total.